Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de carácter ordinario

Anuncios Urgentes

- *Inicio del Curso Escolar 25/26: Infantil Primaria E.Especial,ESO y Grado Básico de FP 11 de Septiembre.Fin de Actividad Lectiva 19 de Junio*
- *Inicio de curso de Bachillerato 12 de septiembre. Fin de Actividad Lectiva 1º BACH 17 de junio. 2º BACH Ordinaria 8 de Mayo Extraordinaria 17 de Junio.*
- *FP GM y GS 15 de septiembre. Final de Actividad Lectiva 12 de Junio*

- *La administración deniega la propuesta de UGT de que los técnicos de Educación infantil participen en la elaboración del periodo de adaptación del alumnado.*

- Instrucción por la que se establecen los criterios para la selección de centros y la organización el funcionamiento del programa de pruebas homologadas para la certificación del nivel Intermedio B1 Inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, destinado al alumnado matriculado en 4º de Educación Secundaria Obligatoria o en el último curso de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional en el marco de un proyecto bilingüe, en el curso escolar 2025-2026, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura

- Instrucción de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se desarrolla el programa "HORARIOS INTEGRADOS" dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Instrucción de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se regula el programa experimental “Activa-mente: codocencia para el aprendizaje físicamente activo” y se establece la selección de centros públicos en los que se desarrollará el programa en el curso académico 2025-2026, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Del 9 al 13 de Junio listado de méritos del Baremo de Interinos.

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Personal Docente no Universitario que se celebró el martes, 3 de junio de 2025, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, sita en el Módulo 4-4 planta del Edificio III Milenio,Avda. Valhondo s/n de Mérida.

Por la Administración:

- Dña. Pilar Pérez García, Secretaria General de Educación y Formación Profesional.
- D. David Moreno Rego, Director General de Personal Docente.
- Dña. Pepa García
- Dña. María Gatón
- Secretaria de actas.

Representantes de UGT SP y resto de organizaciones sindicales.

¡ACLARACIÓN INICIAL! Las cinco organizaciones sindicales en aras de no perjudicar al personal docente de Extremadura, por las cuestiones incluidas en el orden del día que les afectan en las condiciones de sus puestos de trabajo, han decidido reanudar parcialmente su participación en las mesas sectoriales de educación.

PROPUESTAS DE UGT SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario, se convoca a los miembros de esta Mesa, a la reunión de carácter extraordinario, que se celebrará el próximo martes, **3 de junio de 2025**, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, sita en el Módulo 4- 4 planta del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fechas:

1.- Mesa Sectorial de fecha 18 de marzo de 2025.

2.- Mesa Sectorial de fecha 28 de marzo de 2025.

3.- Mesa Sectorial de fecha 31 de marzo de 2025.

Punto dos: RESOLUCIÓN de XX de XX de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026.

Punto tres: INSTRUCCIÓN xxx de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen los criterios para la selección de centros y la organización el funcionamiento del programa de pruebas homologadas para la certificación del nivel Intermedio B1 Inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, destinado al alumnado matriculado en 4º de Educación Secundaria Obligatoria o en el último curso de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional en el marco de un proyecto bilingüe, en el curso escolar 2025-2026, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura.

Punto cuatro: INSTRUCCIÓN No ...../2025, de ..... de ..... de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se desarrolla el programa "HORARIOS INTEGRADOS" dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto cinco: Instrucción no X/2025 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se regula el programa experimental “Activa-mente:codocencia para el aprendizaje físicamente activo” y se establece la selección de centros públicos en los que se desarrollará el programa en el curso académico 2025-2026, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto seis: Ruegos y Preguntas.

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fechas:

1.- Mesa Sectorial de fecha 18 de marzo de 2025.

2.- Mesa Sectorial de fecha 28 de marzo de 2025.

3.- Mesa Sectorial de fecha 31 de marzo de 2025.

La delegación nos responde que al no hacer aportaciones damos por aprobada el acta.

La delegación responde que no podemos aprobar lo que no se negocia.

Mostramos nuestra total disconformidad a esa afirmación, puesto que no damos por aprobada ese acta.

—--------

Punto dos: RESOLUCIÓN de XX de XX de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026.
En esta Resolución, el calendario escolar comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias

Dado que en este curso escolar hay días festivos que no se pueden pasar a lunes, realizamos la propuesta para que la contabilidad sea de 175 y no de 178 días en el curso escolar 2025/2026, cumpliendo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

1. Comenzar la actividad lectiva el día 12 de septiembre y terminar el día 18 de junio.

De esta forma incidimos en la importancia de la mejora de las condiciones de nuestro alumnado y profesorado en estos días debido a las condiciones meteorológicas.

La administración deniega la propuesta alegando que con tanto tiempo no sabemos qué condiciones vamos a tener.

3.1. Los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía de organización, podrán establecer un periodo de adaptación para el alumnado que se incorpore al primer curso del segundo ciclo de educación infantil.

"Dicha flexibilización, que no podrá extenderse, con carácter general, más allá de las dos primeras semanas, tendrá carácter voluntario para las familias, pudiendo éstas optar por el uso del horario completo desde el primer día lectivo del curso escolar. Este periodo de flexibilización podrá adecuarse al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo u otra problemática especial previo informe favorable del Servicio de Inspección Educativa".

UGT SP solicita que la elección del desarrollo de período de adaptación del alumnado que entra en el Segundo Ciclo de Primaria recaiga esta decisión en el equipo docente de Educación Infantil del centro, que son los especialistas y

conocen la madurez del alumnado.

-La administración deniega la propuesta. Entiende que eso es una decisión del equipo directivo.

3.5 En los Centros de Educación de Personas Adultas, las aulas adscritas a los mismos y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria que impartan enseñanzas dirigidas a personas adultas, el inicio y fin de las actividades lectivas guardarán correspondencia con el calendario fijado para las enseñanzas del sistema ordinario a las que son equivalentes, salvo que en las normas que regulen la admisión y matrícula de estas enseñanzas se disponga otra cosa.

En estos centros se imparten Enseñanzas Iniciales, Español para Extranjeros y Enseñanzas No Formales por maestros de primaria, pero los estudios resultantes no tienen certificado académico ni equivalen exactamente a la Primaria. Sin embargo los horarios difieren en mucho con el resto de profesores ya que se les considera de Primaria y acaban los días lectivos mucho más tarde que los profesores de secundaria, con un tipo de alumno igual para unas enseñanzas que para otras. Y con la misma carga de trabajo de evaluaciones y administrativo que el resto deben impartir además clases cuando en el centro ya no se imparten.

Creemos que el horario de inicio y final de días lectivos para los maestros y alumnos de EEII y E. No Formales no deberían ser en estos centros superiores al del resto de las Enseñanzas.

Deniegan la propuesta: Esto viene marcado por el periodo de matriculación, ellos regulan el calendario escolar, no las condiciones laborales.

Sexto. ***Períodos no lectivos, festividades y Día del Centro***

1. Se establecen, para el curso 2025/2026, los periodos no lectivos, festividades y Día del Centro, para las enseñanzas enumeradas en los apartados tercero y cuarto de la presente resolución, que se relacionan en los apartados siguientes.

2. Los periodos no lectivos serán:

- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.

- UGT propone lo siguiente:

- Navidad: Del 19 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.

Justificación: Al tener menos días no lectivos proponemos la eliminación de un día y así se termina con el viernes 19 de diciembre:

-La administración deniega la propuesta alegando que las fechas son las que son.

- 16 y 17 de febrero de 2026: Carnavales.

UGT SP propone:

-16, 17 y 18 de febrero de 2026: Carnavales.

Justificación: Contabilizamos 178 días lectivos y en algunas ciudades como es el caso de Badajoz contarían con 179 días lectivos. Por lo que solicitamos la ampliación de un día más para una fiesta que es de Interés Turístico Internacional en la ciudad de Badajoz.

-La administración deniega la propuesta alegando que las fechas son las que son. Que si alguna localidad quiere solicitarlo, que lo solicite.

Punto tres: INSTRUCCIÓN xxx de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen los criterios para la selección de centros y la organización el funcionamiento del programa de pruebas homologadas para la certificación del nivel Intermedio B1 Inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, destinado al alumnado matriculado en 4º de Educación Secundaria Obligatoria o en el último curso de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional en el marco de un proyecto bilingüe, en el curso escolar 2025-2026, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura

Cuarta. Selección de centros docentes.

*El número máximo de centros participantes en el programa será de **30**, distribuidos proporcionalmente entres las nueve Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura, atendiendo al número de centros educativos adscritos a cada una, tal y como muestra la siguiente tabla*

Desde UGT SP consideramos muy **deficiente el número de centros** que pueden participar en el programa. Todos los centros que cuenten con sección bilingüe deberían poder participar en el mismo.

Además, solicitamos la ampliación del número de docentes destinados para dichas

pruebas aunque suponga un aumento de las plantillas de las EOI.

El número de centros es el que es porque económicamente no tienen más presupuesto para el programa, ya que asumen gastos de certificación del alumnado.

Respecto a la formación del colectivo docente de los centros seleccionados, tenemos información de que **no todos han recibido una formación** específica para preparar al alumnado para estas pruebas. Solicitamos que se tenga total seguridad de esta formación previa y se realice dentro de la asignación horaria de dichos docentes mediante compensaciones horarias.

Por último, las/los redactoras/os de pruebas nos transmiten que **no tiene horas de compensación horaria** ni remuneración asociada a dichas pruebas, además de una presión añadida a su carga de trabajo habitual. La única compensación horaria contemplada es la asociada al otro programa, no a este programa experimental.

Se están valorando las encuestas de grado de satisfacción para ver como va a desarrollarse el programa.

Cuarta. Valoración de solicitudes. (Considerados que debe ser quinta, y no cuarta)

Para la valoración de las solicitudes presentadas y selección de los centros participantes, se constituirá una comisión autonómica presidida por la persona que ostenta la jefatura del Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos, o persona en quien delegue, e integrada, además, por:

-Un representante de la Inspección General de Educación.

-Dos asesores técnicos docentes del servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos, uno de los cuales actuará como secretario.

La numeración es incorrecta, se repite la instrucción cuarta y se acumula dicho fallo por todo el documento.

Vigésima. Reconocimiento para el profesorado participante.

1. Por la preparación del alumnado y aplicación de las pruebas escritas, el profesorado de Educación Secundaria de la especialidad de Inglés, con docencia directa en el grupo o grupos seleccionados, será reconocido, por parte de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, con 4 créditos de formación, por curso escolar. Para ello, será necesario remitir la correspondiente certificación por parte del director del centro, antes del 15 de junio de 2026, siguiendo el modelo establecido en el anexo V de esta Instrucción.

2. Los docentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas que formen parte de las unidades de evaluación de las pruebas homologadas recibirán las siguientes gratificaciones:

-Por la corrección y evaluación de la prueba escrita: 6€ por prueba y alumno.

-Por la administración, corrección y evaluación de la prueba oral: 6€/alumno.

Como ya se ha comentado, existe un consenso entre el conjunto de docentes responsables de la corrección de las pruebas en que la remuneración asociada es insuficiente.

Deniegan. Alegan siempre la falta de presupuesto, además alegan que realizan su trabajo, que no es algo excepcional, por ese motivo no ven la necesidad que se otorguen puntos por realizar su actividad.

Punto cuatro: INSTRUCCIÓN No ...../2025, de ..... de ..... de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se desarrolla el programa "HORARIOS INTEGRADOS" dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Desde UGT SP, consideramos que la propuesta de la Administración del programa “centros integrados” es muy **acertada** pero en un futuro cercano debería apostar por crear centros integrados, en los que el alumnado pudiera cursar todas sus enseñanzas. Tenemos ejemplos de estos centros en otros países.

Desde UGT SP solicitamos que se **reconozca** al profesorado implicado en el programa, tanto comisión coordinadora como docentes que impartan en los institutos, la participación en **proyecto de innovación**

No aceptan la propuesta, ya que es algo que se va a probar.

Punto cinco: Instrucción no X/2025 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se regula el programa experimental “Activa-mente: codocencia para el aprendizaje físicamente activo” y se establece la selección de centros públicos en los que se desarrollará el programa en el curso académico 2025-2026, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Entendemos que las plazas de EF de este Programa se van a adjudicar a fecha de 31 de julio.

Si, pero entienden que no se elijan en primera ronda, con lo que es posible que

puedan volver a aparecer en septiembre. Su incorporación en las plantillas el 1 de septiembre en la plantilla funcional.

Tercera.- Centros educativos destinatarios.

Este programa va destinado a los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se relacionan en el anexo IV de esta Instrucción y cuya selección, dado su carácter experimental, se ha llevado a cabo desde la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, teniendo en cuenta los siguientes criterios en el orden que se disponen:

Este programa debería haberse ofrecido a la totalidad de centros educativos de Extremadura, algo que aún se justifica mucho más por el carácter experimental, con criterios de selección claros y públicos.

-Se está valorando esta opción, en estos momentos se están pasando las encuestas para valorar estas opciones.

Cuarta. Características del programa.

*1. Con el fin de poder realizar una intervención en codocencia, se dotará a los centros participantes con un docente a media jornada del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria de la especialidad de Educación Físic*a.

UGT SP entiende que el carácter de media jornada o de completa deberá ir definido por las características del centro educativo.

1.3. Para organizar este flujo de información, se establece la siguiente cadena de gestión:

- *Profesor/a coordinador/a (especialidad de Educación Física) de cada centro educativo participante.*
- *Dos docentes mentores, responsables del programa, designados para este rol por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.*
- *Dos técnicos/as de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.*
- *Dirección y una asesoría de CPR.*

Solicitamos que las mentorías sean ofertadas en calidad de comisiones docentes de manera pública y respondiendo a concurso de méritos.

En este momento los mentores son los que conocen el programa, con lo que no van a salir de manera pública.

Por otro lado, ¿Se va ampliar el número de técnicas/os de la Secretaría?

No

Punto seis: Ruegos y Preguntas.

- Desde UGT SP, con respecto al reparto de grupos por parte de los departamentos, reiteramos nuestra petición de que se tenga en cuenta la antigüedad en el cuerpo 591 para aquellos docentes que han cambiado al cuerpo 590. Esta antigüedad se tiene en cuenta para concurso de traslados, pero no para la elección de grupos a principio de curso.

Se va a tener en cuenta la propuesta y se va a incluir en los documentos de inicio de curso.